Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Fernando de la Mora, 25 de OCTUBRE de 2023

Señor
Abg. ***Juan Agustín María Encina Pérez,*** *director nacional*
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quienes correspondan a los efectos de solicitar la ampliación de plazo de comunicación, establecido en el Artículo 6°[1] de la RESOLUCIÓN DNCP N.º 3057/2023 "PLAZOS MÁXIMOS PARA COMUNICAR A LA DNCP LOS LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETAN EL PGN 2023", respecto **AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA "REPARACION DE SANITARIOS - COL. NAC. EMD D. FERNANDO DE LA MORA*D. N.º 432.873.***

Al respecto, por la misma Resolución DNCP N.º 3057/2023, se establecieron los plazos máximos de comunicación, entre ellos, el de reparos a las Licitaciones por Concurso de Oferta, que establece como plazo máximo el ***19 de octubre del 2023.***

Sin embargo, en el proceso que mencionamos, nos emitieron una retención, a la cual respondimos ya en fecha **25 de octubre del corriente**. Sin embargo, la retención a dicha respuesta ha sido emitida recién en fecha 24 **de octubre del 2023**, es decir, ya fuera del periodo de contestación de reparos; pese a haber remitido respuesta con anterioridad al plazo perentorio establecido en la resolución.

Es importante mencionar al Señor director, que a poco más de un mes de haber asumido esta administración y luego de realizar el relevamiento de las necesidades, y definir los proyectos de acuerdo con el lineamiento con los proyectos de fonacides, para las construcciones y reparaciones a las distintas intuiciones beneficiadas, se iniciaron arduos trabajos para poder lanzar el llamado de referencia, considerando la naturaleza del mismo, que redunda en la posibilidad de brindar utilidad pública para el beneficio social de los jóvenes estudiantes de esta comunidad.

En ese sentido, el proceso iniciado es con la firme convicción de que la planificación adecuada de la reparación de las aulas puede contribuir a la conservación de áreas estudiantil urbana, ayudando a contrarrestar el efecto y mejorar la calidad edilicia para los estudiantes. La inversión en reparación de aulas bien diseñadas no solo mejora la calidad de vida de los jóvenes y niños en edad escolar de la ciudad, sino que también contribuye a un entorno más saludable y sostenible, lo que a largo plazo beneficia a la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, solicitamos la consideración de V.S., para conceder una prórroga al plazo máximo establecido, de modo tal a poder dar respuestas a los puntos observados, para dar continuidad al proceso de referencia, que consideramos es de interés público por su naturaleza y alcance sostenible en la sociedad.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

[1] **Artículo 6. Solicitud de prórroga.** La solicitud de prórroga de los plazos previstos en la presente resolución deberá ser presentada únicamente por Mesa de Entrada Digital (mesadeentrada @dncp.gov.py) y deberá exponer claramente los hechos en que se fundamentan la solicitud.